

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 17 de octubre de 2017, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre dicho Hospital y la Universidad de Córdoba.*

La Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba mantienen desde hace muchos años estrechas relaciones con el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba en la formación de los estudiantes de dicha Facultad, tanto del Grado de Medicina como del de Enfermería, al amparo del Convenio-Marco suscrito entre la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas con fecha 3 de octubre de 1995, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

La Universidad de Córdoba y la Facultad de Medicina y Enfermería están muy interesadas en que las muestras que los licitadores presentan en los procedimientos de contratación de suministros que se convocan por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía, cuando su devolución no es solicitada por los mismos (siempre que se prevea en los pliegos que en dicho caso las muestras quedan a disposición del Órgano de Contratación), así como en caso de caducidad de productos que no sean susceptibles de devolución al proveedor, sean cedidos a la citada Facultad para la formación de los alumnos. El conocimiento y el contacto directo por parte de los alumnos con material y productos sanitarios de uso ordinario, en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, contribuiría sin duda alguna a la mejor formación de los mismos, especialmente de los que cursan el Grado de Enfermería, lo que redundaría en una mejor práctica profesional, de la que también se vería beneficiado el Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Directora Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.º de la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para suscribir un convenio con la Universidad de Córdoba para la entrega de muestras, de material y productos caducados de carácter sanitario a la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba con destino a la formación de sus alumnos.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 49 y 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba la competencia para la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, para la cesión de muestras, resultantes de las convocatorias de contratación cuya devolución no soliciten los licitadores, así como

00123640

los productos caducados, con destino a la formación de los alumnos que cursan estudios de Grado en la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

00123640